

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 18 de febrero de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12 889

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIN
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO
ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 2638	26-11-87	— Publicidad oficial. Contratación directa con diferentes medios de difusión.	362
M.E.	Nº 2639	26-11-87	— Construcción defensa marginal y presa correctora en Tartagal, Dpto. San Martín. Aprobación ampliación obra. ...	362
M.E.	Nº 2640	26-11-87	— Recházase por improcedente recurso jerárquico interpuesto en contra Resolución Nº 964/86 del Minist. de Economía	362
M.S.P.	Nº 126	2- 2-88	— Asignación de funciones jerárquica a profesional de la Dirección de Saneamiento Ambiental.	362
M.E.	Nº 130	4- 2-88	— Contrato de adjudicación de venta de mineral de Boro suscripto con el señor Isidro Ernesto Santillán	363
M.E.	Nº 132	4- 2-88	— Topes de contrataciones a que se refiere el Artículo 26 de la Ley de Contabilidad.	364

S.G.G. Nº 133	4- 2-88	— Afectación de personal a la Secretaría Privada del señor Gobernador.	364
S.G.G. Nº 134	4- 2-88	— Afectación de personal a la Secretaría Privada del señor presidente de la Corte de Justicia de Salta.	364
S.G.G. Nº 135	4- 2-88	— Designación "Ad-Honorem" del señor Antonio Nella Castro, como Asesor General de Cultura de la Prov. de Salta.	364
M.G. Nº 136	4- 2-88	— Dedicación adicional semi-exclusiva a personal de la Dirección Provincial de Trabajo.	365
M.B.S. Nº 137	4- 2-88	— Anúlase la Licitación Pública Nº 47/87 de la Dirección General de Familia y Minoridad.	365
M.G. Nº 138	4- 2-88	— Licitación Pública Nº 02/88, adquisición de forraje con destino al Cuerpo de Caballería y dependencias policiales de campaña.	365
M.G. Nº 139	4- 2-88	— Beneficio jubilariorio a favor del Sub-Director del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Juan Carlos Sánchez.	365
M.G. Nº 140	4- 2-88	— Designación del señor Sergio Alberto Ceballos en el cargo de Sub-Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia.	365

EDICTO DE MINA

Nº 66435	— Wilfredo Alejandro Lyons.	365
----------	----------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 66433	— Municipalidad de la ciudad de Salta, Nº 3/88.	366
Nº 66420	— Consejo General de Educación, Nº 03/88.	366

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 66436	— Miranda de Quiroz, Teodolinda. Expte. Nº A-85.071/87.	366
Nº 66417	— Gallardo, José Alberto. Expte. Nº A-88.845/87.	366
Nº 66415	— Marin, Juan y Alfaro, Rosa. Expte. Nº 2A-58.427/85.	366
Nº 66414	— Miranda García Victor. Expte. Nº A-88.503/87.	366
Nº 66397	— Carranza Crespo de Leiva. Expte. Nº A-88.124/87.	366
Nº 66393	— Luis Latorre y Ester o Esther Pereyra. Expte. Nº A-89.678/87.	367

REMATES JUDICIALES

Nº 66438	— Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-85.810/87.	367
Nº 66434	— Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-56.739/84.	367
Nº 66430	— Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº A-34.235/82.	367
Nº 66427	— Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº 14.795/78.	367
Nº 66425	— Por Efraín Racioppi. Juicio. Expte. Nº A-69.251/86.	368
Nº 66387	— Por Osvaldo R. Celiz. Expte. Nº A-83.501/87.	368
Nº 66370	— Por Daniel Castaño. Expte. Nº A-39.073/83.	368

POSESION VEINTENAL

Nº 66394	— Ardaya, Gualberto.	369
----------	---------------------------	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66421	— Montesino, Nora Ester.	369
Nº 66418	— Anastacia Virginia Liendro Mongaca.	369
Nº 66382	— Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.	369

SENTENCIA

Nº 66432	— Oscar Nilo Rodríguez.	369
----------	------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 66375	— El EMIR.	369
----------	-----------------	-----

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 66437 — Club Deportivo Unión Madereros. Para el día 6-3-88	370
Nº 66426 — Caja de Seguridad para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 26-2-88.	370

RECAUDACION

Nº 66439 — Del día 17-2-88.	370
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2638 - 26-11-88 - Exptes. Nºs. 05-20.289 y 05-20.485

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada por el Ministerio de Economía con los medios de difusión que a continuación se detallan y por los importes que en cada caso se indican:

Expte. Nº 05-20.485	
Orden de Publicidad Nº 1237 - Canal 11 Salta	A 17.064
Expte. Nº 05-20.289	
Orden de Pub. Nº 1149 -	
L.V.9. Radco Salta	A 6.000
Orden de Pub. Nº 1150 -	
L.V.9. Radco Salta	A 6.000
TOTAL	A 29.064

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 02, U. de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2639 - 26-11-87 - Expte. Nº 34-144775/87.

Artículo 1º — Aprobar la ampliación de veintidós (22) días corridos a partir del 31 de marzo de 1987, hasta el 21 de abril del año en curso para la ejecución de la obra: "Defensas Marginales y Presas Correctoras en Tartagal, Dpto. San Martín", a cargo de la empresa contratista Caminos S.A., en virtud a las razones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2640 - 26-11-87 - Exptes. Nºs. 28-37.468/82; 11-20.026/84; 11-20.027/84; 11-22.251/86 y 11-22.119/86 Fotoc.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Dante Ernesto Quiroga, L.E. Nº 7.216.561, personal de la Dirección General de Arquitectura, en contra de la Resolución Nº 964 del 13 de octubre

de 1986 del Ministerio de Economía, y en su mérito, confírmase en todas sus partes, conforme a lo aconsejado por la Fiscalía de Estado mediante dictamen Nº 365/87 (fs. 225 a fs. 226).

M. de Salud Pública - Decreto Nº 126 - 2-2-88 - Expte. Nº 461/88, Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo, asignase interinamente a la ingeniera química Angela Gladys Salinas, legajo Nº 41.641, agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría H, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Directora de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a la citada profesional la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87, equivalente al 185% (nivel Director).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que la referida profesional, retendrá el cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría H, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como ingeniera química en la Dirección de Odontología, con sobreasignación por función jerárquica equivalente al 210% (nivel Jefe de Departamento), de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del decreto Nº 772/87.

Art. 5º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 1338 del 27 de mayo de 1987, que aprueba la disposición interna Nº 55/87 emanada de la Dirección General de Medio Ambiente, mediante la cual se asigna interinamente la función de Director de Saneamiento Ambiental al ingeniero Mario René Vargas.

Art. 6º — Con igual vigencia, déjanse sin efecto las resoluciones ministeriales Nºs. 2192 del 21 de agosto de 1987 y 3151 del 13 de noviembre de 1987, que disponen el desempeño simultáneo del ingeniero químico Mario René Vargas, legajo Nº 62.465, como Jefe del Depar-

tamento de Ambiente Laboral y Radiofísica Sanitaria y Director de Saneamiento Ambiental, dependientes de la Dirección General de Medio Ambiente.

Art. 7º — Déjase establecido que el ingeniero químico Mario René Vargas, legajo Nº 62465, agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría J, deberá reintegrarse al cargo de Jefe del Departamento de Ambiente Laboral y Radiofísica Sanitaria, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Economía - Decreto Nº 130 - 4-2-88 - Expte. Nº 25-03975/87.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de adjudicación de venta de mineral de boro en los términos de la ley Nº 6.294 de Regalías Mineras, celebrado entre el Ministerio de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert en representación de la Provincia y el señor Isidro Ernesto Santillán, L.E. Nº 3.943.127, en representación de Industrias Químicas Baradero S.A., cuya copia auténtica forma parte del presente decreto como Anexo I.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MINERAL

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, licenciado Leopoldo van Cauwlaert, en adelante La Provincia, por una parte y por la otra el señor Isidro Ernesto Santillán, L.E. Nº 3.943.127 en representación de Industrias Químicas Baradero, en adelante El Adjudicatario, convienen en celebrar el presente contrato de compra-venta de mineral sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones emergentes de la venta que La Provincia otorga a El Adjudicatario de mineral de boro, denominado Tincal de Dieciséis-Dieciocho por ciento (16-18%) de contenido de Anhídrido Bórico (B₂O₃) conforme con los términos previstos por el artículo 13 de la Ley de Regalías Mineras de acuerdo con la gestión administrativa incoada en el Expediente Nº 25-03975/87 que diere lugar a la celebración del presente.

SEGUNDA: Cantidad. Calidad. A partir de la suscripción del contrato La Provincia se obliga a vender a El Adjudicatario la cantidad de dos mil ochocientas toneladas (2.800 Tn.) de mineral de boro, denominado Tincal de Ley Dieciséis-Dieciocho por ciento (16-18%) de Anhídrido Bórico (B₂O₃), de la regalía, correspondiente al tercer trimestre de 1987, el cual será del tipo común de los minerales que quedan en propiedad de los responsables del pago de las regalías mineras.

TERCERA: Gestión y Control. La Provincia por intermedio de la Dirección General de Minería, ubicará al productor minero que suministrará el mineral objeto de esta compra-venta, el que será entregado sin cargo alguno para el fisco en canchamina de la empresa productora en concepto de pago de Regalías Mineras. La Dirección General de Minería se encuentra facul-

tada para practicar los controles de calidad y cantidad que estime necesario, del mineral a adjudicarse.

CUARTA: Plazo. La fecha de entrega del mineral será fijada en la "Orden de Entrega" del mineral de canchamina que será provista por la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos a El Adjudicatario, el cual deberá retirar el mineral de regalía dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de entrega de la orden mencionada. Cumplido dicho plazo sin que El Adjudicatario hubiere retirado el mineral indicado en la orden de entrega, La Provincia podrá disponer de dicho mineral sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna.

QUINTA: Caso fortuito y fuerza mayor. Si la demora en retirar el mineral adjudicado se produjere por un caso fortuito o razones de fuerza mayor, El Adjudicatario deberá comunicar en forma fehaciente a La Provincia con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo, las razones justificadas y pruebas correspondientes para su evaluación por parte de La Provincia a efectos de considerar la aplicación o no de lo previsto en la cláusula anterior.

SEXTA: Precio. La Provincia establece que el precio de venta del mineral será el costo de producción actualizado que bajo declaración jurada, de acuerdo a lo que establece la Ley de Regalías, abone el productor minero responsable del pago, con más de un agregado del treinta por ciento (30%) del mismo.

SEPTIMA: Forma y Fecha de Pago. Ambos contratantes acuerdan que el pago de los minerales adjudicados se efectuará por El Adjudicatario mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección General de Minería en la cuenta corriente distribuidora Nº 41.873/9. La "Orden de Entrega" de mineral será entregada contra boleta de pago del Banco, operación que El Adjudicatario deberá realizar en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que lo apruebe.

OCTAVA: Incumplimiento de Pago. La falta de pago del importe correspondiente a la "Orden de Entrega" en la fecha establecida en la cláusula anterior, será motivo de resolución automática del contrato sin reclamo de indemnización de ninguna de las partes.

NOVENA: Procesamiento del Mineral. El Adjudicatario se compromete a procesar el mineral adjudicado en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de la "Orden de Entrega", salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

DECIMA: Prohibición. Queda prohibido para el adjudicatario, transferir total o parcialmente el mineral adjudicado, sin procesar, cuyo tramitado dentro del término establecido en la cláusula anterior, deberá ser efectuado por El Adjudicatario exclusivamente.

DECIMO PRIMERA: Vigencia y Modificación. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Provin-

cial que lo apruebe y las cláusulas de este contrato podrán ser modificadas total o parcialmente por acuerdo de partes.

DECIMO SEGUNDA: Normas Aplicables y Jurisdicción. Las partes aceptan de común acuerdo que el presente contrato se regirá por las cláusulas del mismo, por la ley Nº 6.294 de Regalías Mineras o por las disposiciones que reemplacen a las mismas. Cualquier duda, controversia o divergencia, que pudiere suscitar la aplicación o interpretación de este contrato, deberá resolverse de común acuerdo entre las partes, según las normas de procedimiento administrativo establecida por la ley Nº 5.348 o por las que las reemplacen o, en su defecto una vez agotada esta vía someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa de los Juzgados del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, para lo cual hacen expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

DECIMO TERCERA: Domicilios. Las partes constituyen domicilios a todos los efectos del presente, en lo siguiente: El Adjudicatario en calle Maipú 546, y La Provincia en Centro Cívico, Gran Bourg, ambos de la ciudad de Salta.

Prevía lectura y ratificación de su contenido, las partes firman en prueba de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho.

CLAUSULA ADICIONAL: En virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Regalías Mineras, la Provincia queda facultada para prorratar el mineral objeto de este contrato si se presentara otro establecimiento interesado en su compra. Esta cláusula tendrá efectos en el caso que El Adjudicatario, no retire el mineral que compra en los plazos establecidos en el presente contrato y que a juicio de La Provincia los motivos de dicho incumplimiento no fueren suficientes para justificar el mismo.

Lic. Leopoldo van Cauwlaert
Ministro de Economía

CERTIFICO que la firma que antecede del rubro apoderado es auténtica del señor Isidro Ernesto Santillán, L.E. Nº 3.943.127, por haber sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el libro de firmas Nº 2 acta 800, folio 134 doy fe; como también doy fe que el señor Santillán lo hace en nombre y representación de Industrias Químicas Baradero conforme poder especial Esc. Nº 335, fecha 17/10/83 autorizada por la suscripta inscripto en el Registro de Mandatos bajo el Nº 337 fs. 593/94, tomo 283 de fecha 1/11/83 que tengo a la vista, doy fe. Salta, 18-1-88. Escribana Martha Alicia Castillo, Reg. Notarial Nº 25, Titular.

C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo
Gobernador

Dr. Gaspar Solá Figueroa
Secretario General de la Gobernación

M. de Economía - Secr. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 132 - 4-2-88.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, establécense los siguientes toques especiales para las contrataciones a que se

refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad y que tengan por objeto exclusivamente la adquisición de sustancias alimenticias, víveres y/o raciones, medicamentos e insumos específicos destinados a los servicios asistenciales a cargo de la Provincia:

Contratación Directa: Cuando el monto de la contratación no exceda de australes cincuenta mil (A 50.000).

Concurso de Precios: Cuando el monto de la contratación exceda de australes cincuenta mil (A 50.000) y hasta australes cien mil (A 100.000).

Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda de australes cien mil (A 100.000).

Art. 2º — No se aplicarán a las contrataciones referidas precedentemente las disposiciones del decreto Nº 1918/87 ni lo establecido por el artículo 5º del decreto Nº 1468/79.

Art. 3º — Facúltase a las direcciones generales de Administración que tengan a su cargo contrataciones a que se refiere el artículo 1º a canalizar su pago por Fondo Permanente en tanto no excedan de australes cincuenta mil (A 50.000).

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 133 - 4-2-88.

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta la afectación a partir de la fecha del presente instrumento del señor Juan Carlos De Singlau, L.E. Nº 8.166.655, a la Secretaría Privada del señor Gobernador, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor De Singlau percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado del Banco Provincial de Salta.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 134 - 4-2-88.

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, la afectación a partir de la fecha del presente instrumento de la señora María del Pilar Padilla, L.C. Nº 3.681.730, a la Secretaría Privada del señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora María del Pilar Padilla percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada del Banco Provincial de Salta.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 135 - 4-2-88.

Artículo 1º — Designase en carácter "Ad-Honorem" al señor Antonio Nella Castro, D.N.I. Nº 3.955.888, asesor general de Cultura de la provincia de Salta con rango equivalente a Secretario de Estado y con dependencia directa del titular del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Los gastos de pasajes y viáticos que eventualmente demanden el cumplimiento de las funciones que le encomiende el Poder Ejecutivo, serán provistos por Secretaría General de la Gobernación con imputación a las partidas respectivas de la misma.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno
Dcto. Nº 136 - 4-2-88 - Expte. Nº 64-3930/88.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, de los siguientes funcionarios de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril del corriente año, con un porcentaje de retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) para cada uno:

—Adolfo Medina, director del organismo, categoría 24.

—Luisa Susana Aramayo de Valussi, Secretaria General (I), categoría 20.

—Néstor Antonio Martínez, Jefe de Delegaciones Zonales, categoría 22.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 11.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 137 - 4-2-88
Expte. Nº 6178/87 - Cód. 77.

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública Nº 47/87 para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, que fuera autorizada por resolución ministerial Nº 521-D de fecha 12 de agosto de 1987.

Art. 2º — El monto correspondiente será de afectado de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Nelser S. R.L., la compra de los renglones Nºs. 1 (disminuido a 8 unidades), 2 (disminuido a 4 unidades) y 3 (disminuido a 12 unidades), con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad correspondientes a la licitación pública Nº 47/87, por un monto aproximado de diez mil seiscientos veinticuatro australes (10.624,00), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Dcto. Nº 138 - 4-2-88 - Expte. Nº 44-80.262/87.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 02/88, convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, para la adquisición de forraje con destino al Cuerpo de Caballería y dependencias policiales de campaña y adjudicase la provisión de lo solicitado a la firma "Santiago Mauricio D'Hondt - Depósito El Halcón" de esta ciudad, conforme al siguiente detalle y por un total de australes trescientos cincuenta y siete mil trescientos (A 357.300):

—90.000 Kgs. de alfalfa P.U. A 0,98. A 88.200
—90.000 Kgs. de maíz P.U. A 1,31 A 117.900
—90.000 Kgs. de avena P.U. A 1,68 A 151.200

A 357.300

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 02, Carácter 1, Ejercicio 1988.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 139 - 4-2-88

Artículo 1º — Se dan por terminadas las funciones del señor Juan Carlos Sánchez, como sub-Director General del Servicio Penitenciario Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y en razón de que el mismo se acoge a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 140 - 4-2-88

Artículo 1º — Designase al señor Sergio Alberto Ceballos, clase 1954, D.N.I. Nº 11.239.865 en el cargo de Sub-Director del Servicio Penitenciario de la Provincia y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 66435

F. Nº 40400

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 21 de agosto de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de "oro, plata y plomo", de su propiedad ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Limay", que tramita por Expediente Nº 12.257, la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina Vince, se medirán 640 m. con rumbo S, 85ºO hasta dar con el P.P., de las pertenencias solicitadas. La Pertenencia I: Se ubicará partiendo del P.P. y midiendo 300 m. con rumbo S. 5ºE hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A se medirán 200 m. con rumbo S. 85ºO hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B, se medirán 300 m. con rumbo N 5ºO hasta dar con el esquinero C y finalmente desde el esquinero C se medirán 200 m. con rumbo N 85ºE hasta dar con el P.P. La Pertenencia II: se ubicará partiendo del esquinero C midiendo 300 m. con rumbo S 5ºE hasta dar con el esquinero B, desde el esquinero B, se medirán 200 m. con rumbo S 85ºO hasta dar con el esquinero D; desde el esquinero D se medirán 300 m. con rumbo N 5ºO hasta dar con el esquinero E y finalmente desde el esquinero E se medirán 200 m. con rumbo N 85ºE hasta dar con el esquinero 6 de partida. La Pertenencia III: Se ubicará partiendo desde el esquinero E, midiendo 300 m. con rumbo S 5ºE, hasta dar con el esquinero D; desde el esquinero D, se medirán 200 m. con rumbo S 85ºO, hasta dar con el esquinero F; desde el esquinero F se medirán 300 m. con rumbo N 5ºO hasta dar con el esquinero G y

finalmente desde el esquinero G se medirán 200 m. con rumbo N 85°E hasta dar con el esquinero E de partida. Salta, 27 de noviembre de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60.- e) 18, 26-2 y 9-3-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 66433 F. Nº 3473

MUNICIPALIDAD DE LA

CIUDAD DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 3/88

Llábase a licitación pública Nº 3/88, para el día 25-2-88 a horas 11, para la "Reparación Integral y Completa de Motor y sus accesorios de Máquina Topadora Oruga International". Consultas y Aperturas de Propuestas: en Dirección General de Compras y Suministros, La Florida

Nº 62, Teléfono 22-2500, Interno 22-2223. Venta de Pliegos: en Tesorería Municipal. Precio del Pliego: A 56.- (australes cincuenta y seis).

C.P.N. Aldo Rubén Galup

Director Gral. de C. y Suministros

Municipalidad de la ciudad de Salta

Imp. A 20.-

e) 18-2-88

O. P. Nº 66420

F. Nº 3472

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

Convoca a:

LICITACION PUBLICA Nº 03/88

Resolución Nº 57/88

Acto de apertura 04 de Marzo de 1988 a horas 11,00 para la adquisición de Textos, útiles escolares y de escritorio con destino a escuelas y oficinas dependientes del organismo.

Monto oficial: A 730.482.

Precio del pliego: A 146.-

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre Nº 77, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. A 40,00

e) 17 y 18-2-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 66430 F. Nº 40405

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación a cargo de la doctora Estela Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la doctora María Virginia Solá de Arias, en el Expediente Nº A-85.071/87, Sucesorio de Miranda de Quiroz, Teodolinda, cita a todos los herederos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de Febrero de 1988. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 18, 19 y 22-2-88

O. P. Nº 66417 F. Nº 40381

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María V. Solá de Arias, en los autos caratulados: "Gallardo, José Alberto, Suc.", Expte. Nº A-88.845/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 22 de diciembre de 1987. María Virginia Solá de Arias, Sec.

Imp. A 30.- e) 17, 18 y 19-2-88

O. P. Nº 66415 F. Nº 40372

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., a cargo de la Secretaria Dra. Raquel T. de Rueda,

en autos: "Marín, Juan y Alfaro, Rosa s/ Suc.", Expte. Nº 2-A-58.427/85, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, para que hagan valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 10 de 1988. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Imp. A 30.- e) 17 al 19-2-88

O. P. Nº 66414 F. Nº 40371

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez interino del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en Expte. Nº A-88.503/87, caratulado: "Sucesorio de Miranda García, Víctor", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 1988. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 17 al 19-2-88

O. P. Nº 66397 F. Nº 40357

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María V. Solá de Arias, en los autos caratulados: "Carranza Crespo de Leiva, Sucesorio", Expte. Nº A-88.124/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 16 al 18-2-88

O. P. Nº 66393 F. Nº 40336

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. C. y C., Secret. Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio Sucesorio de don Luis Latorre y doña Ester o Esther Pereyra, Expte. Nº A-89.678/87, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, febrero 11 de 1988. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 30.- e) 16, 17 y 18-2-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66438 F. Nº 40411

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Zacarías Yanci Nº 357
Ciudad - BASE A 4.480

El 22 de febrero de 1988, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 4.480, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Zacarías Yanci Nº 357, de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección L, Manzana 29b, Parcela 10, matrícula 36.993. Extensión del terreno: frente: 1309, contrafrente: 12,50 m., costado N.E.: 27,53 m. y costado S.O.: 23,645 m. Superficie: 319,88 m2. Línderos: los que dan sus títulos. Servicios: agua y luz. Mejoras (edificación) dos dormitorios, (uno con piso calcáreo y el otro con piso de cemento), galería con piso de cemento y baño precario. Además tiene cimientos para seguir construyendo. Estado de ocupación: habitan el inmueble el demandado y su familia. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Virginia Solá de Arias, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue al señor José Alberto Troncoso, en Expediente Nº A-85.810/87. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 60.- e) 18, 19 y 22-2-88

O.P. Nº 66434 F. Nº 40399

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre una
camioneta — SIN BASE

El 18 de febrero de 1988, a las 18,45 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al señor Rogelio Humberto Ruiz, sobre una camione-

ta marca Chevrolet, Mod. 1974, motor Nº A-231-99735. Dominio A-039788. Revisarla en el horario comercial en calle San Juan Nº 655, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Virginia Solá de Arias, en el juicio que por ejecución de honorarios en Expediente Nº A-56.739/84 se le sigue al señor Rogelio Humberto Ruiz, en Expediente Nº A-7.244/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edicto: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 20.- e) 18-2-88

O. P. Nº 66430 F. Nº 40394

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Derechos y Acc. s/inmueble Catast. Nº 20563

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Cruz, Juan Carlos, s/Ejec. de Honorarios de los Exptes. Nros. A-34.235/82, s/Cumplim. de contrato y A-60.817/85, s/Ejec. de Sent., Expte. Nº A-80.353/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de febrero de 1988, a las 18.30 Hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de A 4.195,68 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con más la suma de A 2.500, los derechos y acciones del inmueble urbano caracterizado como: Catastro Nº 20563, Sección C, Manzana 55ª, Parcela 19, ubicado en calle J. A. Fernández Nº 1.171, con una Sup. de 250,29 m2. Estado de ocupación: Habita el inmueble el Sr. Juan Carlos Cruz, su esposa, su madre, y seis hijos menores. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Señala: 30% del precio de compra, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-2-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. A 40.- e) 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66427 F. Nº 40395

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Inmueble rural.

Faja de terreno Fca. Sta. Rosa - Metán

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio caratulado: "Rufinatti, Pascual s/Herencia Vacante", Expte. Nº 14.795/78, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de febrero de 1988, a las 18 Hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de A 5.416,46 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una faja de terreno parte integrante de la finca Santa Rosa, situada en Dpto. Metán según plano Nº 10, con una Sup. total de 4.369,50 m2., tiene 10 a 12 m. de ancho x 490 a 500 de largo, caracterizado con el Catastro Nº 1.620. El mismo está en forma de un callejón que tiene alambrado de ambos lados,

Límites: N. Fca. de Domingo Lasquera; S. Fca. de Samuel Esquinazi; E. Fca. de Biurrum; O. camino de acceso. Estado de ocupación: Desocupado. Señá: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-2-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 40.-

e) 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66425

F. Nº 40390

Por: **EFRAIN RACIOPPI****REMATE JUDICIAL**

Rosario de la Frontera

Una magnífica casa en R. de la Frontera.

Base: A 80.100.-

El 19 de febrero de 1988, a Hs. 18.00, en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos que se le sigue a Gaimetea, Victoriano Hilario y otros, Expte. Nº A-69.251/86. Oficio ley Nº 22.172 Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 16; Sec. 31 de la Cap. Federal, Ordinario procederá a rematar con base de A 80.100 un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le pertenece por accesión física y legal ubicado en la calle San Martín Nº 775 de la ciudad de R. de la Frontera, provincia de Salta. Parc. 14, Manz. 14; Sec. B., Matrícula Nº 3264, Sup. 8 m. de Fte. x 34,84 m. de Fdo. Sup. s/título 277,12 m2. Mejora: Garaje cubierto, dos habitaciones, living, 3 dormitorios, un baño, cocina-comedor, dependencia de servicio comp. de 2 habitaciones y 1 baño. Terreno todo tapiado, construcción de ladrillos, agua corriente, cloacas, teléfono, luz, etc. Estado de ocupación: La habita el Sr. Victoriano Hilario Gaimetea y su Sra. Tita Alonso de Gaimetea. Cond. de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta que deberá Dep. en el Bco. Provincial de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del precio total de venta. La Prop. se encuentra Reg. a Fol. 269; asiento 3 del Libro 4 de la D. Gral. de Inmueble. Deudas por impuestos y tasas: D. Gral. de Rentas A 280,81 al 29-1-88. Municipalidad de R. de la Frontera A 266,83 al 30-5-87 y A.G.A.S. A 316,73 al 29-2-88. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956, Salta. Edictos 2 días en el B. Oficial y en El Tribuno.

Imp. A 40.-

e) 17 y 18-2-88

O.P. Nº 66387

F. Nº 40323

Por: **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

Finca La Pedrera - Base A 23.449,65

El día 18 de febrero de 1988 a las 18 horas, en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Ci-

vil y Comercial de 6ª Nominación en autos: Embargo Preventivo, c/Nioi, José, Expediente Nº A-83.501/87, remataré con la base de A 23.449,65. El inmueble denominado la Pedrera, con todo lo plantado, clavado, cercado y adherido legalmente al suelo, ubicado entre camino La Quesera y Las Tienditas, Departamento 01, Catastro Nº 80.797, Partido de Velardez, Plano 6241, Libro 285, Fº 131-132, Asientos 3/4, Superficie: 187 Has., 2.540 m2, posee luz, galpón y vivienda, habita el señor Rodríguez (no acredita títulos). Señá 30%. Comisión: 5%, ambas en el acto de subasta. Saldo aprobada la subasta y en término de Ley. Inf. al suscripto martillero. Tel. 21.6159. Edictos cuatro días. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. A 40.-

e) 15, 16, 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66370

F. Nº 40291

Por: **DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL**

Valiosa y fina residencia en pleno centro de la ciudad. Calle Deán Funes Nº 625, con piscina, buen estado de conservación.

El día 18 de Febrero de 1988 a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en autos: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Estancia González S.C.A. - E. Prev. - P.V.Ejec.", Expte. Nº A-39.073/83, remataré con la base de A 25.084,00 (Veinticinco mil ochenta y cuatro australes), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en Deán Funes Nº 625, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 53-b, Parcela 2, P.H., Unidad Funcional 2, Matrícula 86976, que se compone de dos polígonos, uno en planta baja y otro en planta alta. Polígono 00-02 planta baja: Sup. cubierta 37,56 m2.; Sup. semi cubierta: 3,84 m2.; Sup. descubierta: 229,87 m2. Superficie total del polígono: 271,27 m2. Polígono 00-01, Primer Piso: Sup. cubierta: 203,19 m2. Sup. semi cubierta: 3,84 m2.; Sup. descubierta: 16,61 m2.; Sup. total del polígono: 228,42 m2. Superficie total de la unidad funcional: 499,69 m2. Edificación y mejoras: Planta baja: Entrada principal con garaje (portón de madera); a continuación portón de rejas hacia el fondo, donde hay jardín y piscina con pisos de laja a su alrededor. Planta alta: Living-comedor amplio; 3 dormitorios empapelados y con placares; pisos de parquet; 2 baños de primera; lugar de estar; cocina, comedor de diario; lavadero cubierto y dependencias de servicio. Estado de ocupación: Desocupado y deshabitado. Estado de conservación: Bueno. Señá: 30% del precio de compra a cuenta del mismo. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Horario de visitas: de 16,00 a 19,00 horas. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 100.-

e) 12, 15, 16, 17 y 18-2-88

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 66394

F. s/c. Nº 4552

La señorita Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., Dra. Susana Alcay, en autos "Ardaya, Gualberto, Posesión Veintenal", Expte. Nº A-86.357/87, cita al demandado Isaac Antezana por el plazo de seis días a comparecer a juicio que se computará a partir del día siguiente al de su publicación bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Otrosí digo. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de pobreza. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.

Sin cargo.

e) 16 al 18-2-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 66421

F. s/c. Nº 4554

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 3ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Expte. Nº A-84.325/87, en los autos: "Montesino, Nora Ester - Información Sumaria", cita al Sr. Raúl Hugo Daniel Trenchi, L.E. Nº 8.612.165, para que comparezca a tomar intervención en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 11 de febrero de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad.

Sin cargo.

e) 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66418

F. Nº 40380

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 3ª Nom., en Expte. Nº A-86.464/87, caratulado: "Basques, Carlos vs. Liendro Mondaca, Anastacia Virginia - Divorcio Vincular", cita y emplaza por edictos a la Sra. Anastacia Virginia Liendro Mondaca, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 14 de diciembre de 1987. Publicación: Publíquese por el plazo de cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. A 40.- e) 17, 18, 19 y 22-2-88

O. P. Nº 66382

F. Nº 40310

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dr. Jorge Carnica López, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia en los autos caratulados: "Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I. - Concurso preventivo", Expte. Nº A-78.670/87, resuelve fijar la audiencia del día 21 de marzo de 1988 a horas 9, o el siguiente si éste fuera declarado inhábil, para la celebración de la Junta de Acreedores de este Concurso, que se realizará en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo publicarse los edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de febrero de 1988. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. A 50,00

e) 12, 15, 16, 17 y 18-2-88

SENTENCIA

O. P. Nº 66432

F. Nº 4455

"Salta, 10 de abril de 1987. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I) — Condenar a Oscar Nilo Rodríguez, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años de prisión accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de estafas reiteradas (nueve hechos) en concurso real con tentativa de estafa (Arts. 172, 55, 42, 172 C.P.). declarándosele reincidente Art. 50 C.P.), ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. —) III. —) Catalano, Yarade, Ferraris, Jueces; Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 18-2-88

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 66375

F. Nº 40299

"EL EMIR"

Por la presente se hace saber que el señor Teófilo Parodi, L.E. Nº 6.463.380, con domicilio real en Los Aromos Nº 165, Bº Tres Cerros, transfiere el Fondo de Comercio denominado Restaurante-Comidas para Llevar "El Emir", sito en calle Caseros Nº 870/76, al señor Raúl Moisés, L.E. Nº 8.163.512, con domicilio en calle Rivadavia Nº 758. La citada transferencia cuenta con autorización judicial otorgada en los

autos caratulados "Parodi, Teófilo s/Concurso Preventivo", Expediente Nº A-86.736/87, tramitado en el Juzgado Civil y Comercial 7ma. Nominación. La presente publicación se efectúa en los términos del Art. 2 de la Ley Nº 11.867 por el término de 5 días y las oposiciones deberán formularse ante la Escribana Norma Susana Arias con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 384 ciudad, durante los 10 días subsiguientes a la última publicación. Salta, 11 de febrero de 1988.

Imp. A 150,00

e) 12, 15, 16, 17, y 18-2-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 66437

F. Nº 40409

CLUB DEPORTIVO UNION MODEREROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Unión Madereros convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus socios, para el día 06 de Marzo de 1988 a Hs. 10,00 en su sede social sita en Avda. 20 de Febrero Esq. Urquiza de General Mosconi, Dpto. San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación Memoria, Balance e Inventario 1.987.
- 3º Aumento cuota societaria.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

René F. Gómez
Secretario

Mario J. Saracho
Presidente

Imp. A 10.-

e) 18-2-88

O.P. Nº 66426

F. Nº 40301

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE SALTA

Se comunica a los señores afiliados que se ha fijado para el día 26 de febrero de 1988 a horas 10,30, en el local de la entidad sito en Av. Sarmiento Nº 302, la continuación de la Asamblea Extraordinaria del 12 de agosto de 1987. Salta, 16 de febrero de 1988.

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Imp. A 48.-

e) 17, 18 y 19-2-88

RECAUDACION

O. P. Nº 66439

Saldo anterior	A 13.465,50
Recaudación del día 17-2-88 A	228,50
TOTAL	A 13.694,00